

OFERTA FORMATIVA PRESENCIAL

3º y 4º trimestre 2016

Gratuitos (100% bonificables)

SALUD	MODALIDAD RESENCIAL	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> • Primeros Auxilios PEDIÁTRICOS 	CURSO (Teórico-Práctico)	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> • Los Primeros Auxilios en un centro educativo 	CURSO (Teórico-Práctico)	Variable*

MEJORA PROFESIONAL	MODALIDAD	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> • Organización Lateral y Funcionamiento Ocular. Diagnóstico y Prevención 	CURSO PRESENCIAL	12h
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la GAMIFICACIÓN 	CURSO TEÓRICO PRÁCTICO	3 h
<ul style="list-style-type: none"> • Gamificación y herramientas prácticas para el Aula 	CURSO PRÁCTICO	10 h
<ul style="list-style-type: none"> • La Gamificación: Herramientas prácticas y Diseño de entornos gamificados 	CURSO PRÁCTICO	20 h
<ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE CONVIVENCIA. Iniciación 	CURSO PRÁCTICO	12 h.
<ul style="list-style-type: none"> • PLAN DE CONVIVENCIA. Avanzado 	CURSO PRESENCIAL	20 h.
<ul style="list-style-type: none"> • MEDIACIÓN ESCOLAR. Personal docente y No docente 	CURSO PRESENCIAL TEÓRICO PRÁCTICO	20 h.
<ul style="list-style-type: none"> • CURSO LEY 15/1999 LOPD Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Protocolo de la Xunta de Galicia 	CURSO PRESENCIAL	5 h.
<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de actuación en caso 	CURSO PRÁCTICO	4 h

BULLYING (acoso escolar)		
<ul style="list-style-type: none"> Estimulación Temprana de la Inteligencia 	CURSO PRESENCIAL	12h
<ul style="list-style-type: none"> Inteligencias Múltiples. Cómo aplicarlas en EI y EP 	CURSO PRESENCIAL	12h
<ul style="list-style-type: none"> Inteligencias Múltiples. Aplicación al aula de ESO y BACH. 	CURSO PRESENCIAL	12h
<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje Cooperativo 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> La Metodología del Trabajo por Proyectos 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> La Magia y el Cuento como Recursos Educativos Innovadores 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*

IDIOMAS	MODALIDAD	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> Método JOLLY PHONICS en EI -Iniciación a la Lectoescritura en Inglés 	CURSO PRÁCTICO PRESENCIAL (grupos de 6)	5h
<ul style="list-style-type: none"> Inglés todos los niveles (Modalidad TRINITY y CAMBRIGE) 	CURSO PRESENCIAL	Variable*

TIC'S	MODALIDAD	HORAS
<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Robótica, Programación e Impresión 3D 	CURSO TALLER PRÁCTICO	12 h. *
<ul style="list-style-type: none"> Programación y Robótica con Placas Arduino 	CURSO TALLER PRÁCTICO	21 h **
<ul style="list-style-type: none"> La web2.0 como recurso educativo. El blog 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> La NUBE: Talleres de Internet 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> Herramientas Web 2.0 para la práctica docente 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*
<ul style="list-style-type: none"> El uso de las Tablets en el Aula 	CURSO TALLER PRÁCTICO	Variable*

* 3 sesiones de 4 horas c/u ** 6 sesiones de 3,5 h c/u

* en función del crédito bonificable disponible y necesidades

Me lo contaron y lo olvidé; lo ví y lo entendí; lo hice y lo aprendí"
Confucio

Cursos gratuitos (100% bonificables):

Todos los cursos pueden financiarse, en su totalidad, a través del sistema de bonificaciones. El Sistema de Bonificaciones permite a las empresas que forman a sus trabajadores recuperar, total o parcialmente, sus inversiones en formación mediante la aplicación de bonificaciones en sus boletines de cotización a la Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarias de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social todas las empresas que tengan centro o centros de trabajo en el territorio español, cualesquiera que sea su tamaño y ubicación, que desarrollen formación para sus trabajadores y coticen por la contingencia de formación profesional.

Este sistema de formación permite a las empresas agruparse bajo una Entidad Organizadora con el objeto de gestionar de forma conjunta su formación continua.

La Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) actúa como entidad organizadora para todos los centros que así lo deseen, y se encarga de realizar todas las gestiones necesarias de cara a la justificación de la formación realizada por cada empresa ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Requisitos para bonificarse del crédito de formación:

Información a la RLT: La empresa debe informar a los representantes de los trabajadores (RLT), si los hay, de la formación que va a realizar.

Realizar la formación en las fechas y horarios establecidos.

Aplicación de la bonificación: La bonificación debe realizarse en el TC1 del mes siguiente a la fecha en que se comunique la finalización del curso. Se considerará como tope el TC1 de diciembre de 2016, presentado en el mes de enero de 2017.

Pago de las facturas: Las empresas se pueden bonificar antes de que hayan realizado el pago de los correspondientes costes de formación. El incumplimiento del pago en el plazo establecido puede conllevar la devolución del crédito de formación más una sanción económica. Los costes deberán estar pagados antes del último día hábil para la presentación del boletín de cotización del mes de diciembre del ejercicio económico correspondiente, es decir, enero de 2017.

Contabilidad: Las empresas están obligadas a identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad todos los gastos de ejecución de los cursos de formación, así como las bonificaciones que se apliquen, bajo la denominación o epígrafe: "Formación Profesional para el Empleo".

Cofinanciación: Las empresas tienen la obligación de cubrir parte del coste de la formación (cofinanciación¹). La Administración comprobará su cumplimiento al final del ejercicio.

Esta cofinanciación se puede cubrir de dos maneras:

- Aportación privada, por parte de la empresa, del importe correspondiente.
- Justificación del importe correspondiente mediante el coste salarial de los participantes, siempre que la formación se realice durante la jornada laboral. En este caso, es necesario aportar un documento, firmado y sellado.

COFINANCIACIÓN: La normativa establece que las empresas participarán en la financiación de los costes de las acciones formativas .
“La diferencia entre el coste total de la formación y la bonificación aplicada por la empresa, constituirá la aportación privada realizada por ésta a efectos de calcular el porcentaje mínimo de cofinanciación que, se exige a continuación:

- a) Empresas de 1 a 5 trabajadores: 0%*
- b) De 6 a 9 trabajadores: 5%.*
- c) De 10 a 49 trabajadores: 10%.*
- d) De 50 a 249 trabajadores: 20%.*
- e) De 250 o más trabajadores: 40%.”*

Certificación:

Una vez cumplidos todos los requisitos para bonificarse del crédito de formación correctamente, por parte de cada empresa, el alumno recibirá un DIPLOMA acreditando la realización del curso.

